



ANUNCIO DEL ÁREA SANITARIA VII SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SUSTITUCION DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA

Teniendo que cubrir temporalmente la necesidad de un Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Área Sanitaria VII, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 A) 6 del Pacto sobre contratación de personal temporal de Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia, en virtud de la atribuciones delegadas expresamente al efecto en el apartado quinto.5. g) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de fecha 3 de agosto de 2012 (BOPA de 06/08/12), procede a dar publicidad al proceso selectivo, al objeto de garantizar la libre concurrencia de candidatos, conforme a,

PRIMERO.- Se precisa efectuar nombramiento estatutario de sustitución en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Área VII, para el desarrollo de las funciones propias de la categoría.

El nombramiento será de sustitución desde el 16.05.16 por Riesgo durante el embarazo, maternidad y demás absentismos sin solución de continuidad hasta la incorporación efectiva al puesto de trabajo de D^o Marta Cubillas Martín

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican a continuación a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento que se expida el correspondientes nombramiento.

- a) Cumplir los requisitos previstos en el artículo 30.5 en relación con el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del Título de la especialidad de Oftalmología expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados, válidamente homologados en España.
- c) No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría y especialidad correspondiente a la plaza objeto de esta convocatoria.

TERCERO.- La solicitud para participar, dirigida a la Gerente del Área Sanitaria VII, se presentará en los registros de la Gerencia del Área Sanitaria VII o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo que se adjunta como ANEXO I.

En el supuesto de que la solicitud y demás documentación se presente en los registros de otras Administraciones Públicas o se envíe por correo, se deberá remitir fax anunciando la fecha de presentación o envío, al fax 985.45.85.09, dentro del plazo habilitado para concurrir.

Junto con la solicitud, los interesados, presentarán su currículum y documentación que estimen pertinente aportar para acreditar el contenido del mismo. Para la acreditación de la experiencia profesional se requerirá acompañar certificación de servicios prestados.



El plazo de presentación **finalizará a las 14:00 horas del día 12 de mayo de 2016.**

CUARTO.- El procedimiento de selección, basado en el principio de agilidad, se desarrollará conforme a los siguientes puntos:

- Valoración de la experiencia profesional en la categoría y especialidad de la plaza convocada.
- Valoración de los currículos presentados.

Los méritos alegados y relacionados con la categoría y especialidad ofertada serán baremados siempre y cuando éstos se consignen en el CV de forma que permitan valorarse.

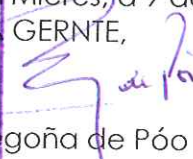

QUINTO.- La Comisión de Selección estará compuesta por:

- El responsable del Servicio solicitante de la contratación, o persona en quien delegue.
- La Directora del Hospital V. Álvarez Buylla, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de RRHH del Área Sanitaria VII, que actuará como Secretario con voz y sin voto.

SEXTO.- La relación de empleo temporal en la citada plaza, se efectuará mediante nombramiento de sustitución para el desempeño de las funciones propias de la categoría y especialidad, conllevando la sujeción al régimen de jornada, retribuciones y resto de condiciones de empleo que resulten de la normativa de aplicación vigente en cada momento para el personal estatutario.

SÉPTIMO.- El resultado del procedimiento se notificará al interesado y se publicará en la misma forma que el presente anuncio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Mieres, a 9 de mayo de 2016
LA GERENTE,

Begoña de Póo Meré




ANEXO I

D./D^a. D.N.I.
.....

con domicilio encalle
.....

nº Código Postal Población Provincia
.....

Teléfonos

EXPONE:

Que teniendo conocimiento del anuncio para cubrir temporalmente la necesidad de un Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Área VII,

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta el currículum solicitado en el citado anuncio.

En Mieres, a de de 2.016

GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VII - Mieres